



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 02 DE ENERO DE 2018

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.-Asigna Funciones al Administrador Municipal Bajo Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de Diciembre y Complementa Funciones Decreto N°3548 de fecha 16 de Diciembre 2016.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal para el 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.

DECRETO 48

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Auxiliar de Servicios menores para que cumpla funciones en CESFAM de Tucapel, dependiente del depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : LIDIA DE LAS MERCEDES ROMERO CHÁVEZ
RUT : ██████████
JORNADA : 22 HRS
NIVEL : 14
CATEGORIA : F
FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO DEL 2018.
HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2018.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 193.114.- (Ciento noventa y tres mil ciento catorce pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático de faena por \$ 9.039 (nueve mil treinta y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.080 (Dieciocho mil ochenta pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero del 2018 al 28 de febrero de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal plazo fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Vótese. Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

